APRUEBA RES. EXENTA 2601 (21.12.2012) DECRETO EXENTO Sección 1era. 0114 LA CISTERNA,

10 ENE. 2013

## LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

- 1.-El memorándum N° 3851 del 27.12.2012 del Depto. de Salud.
- 2.-Resolución Exenta Nº 2601 del 21.12.2012

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1.-Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley  $N^{\circ}$  18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.-El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.-El Decreto Exento Nº 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alegaldicias y delegación de Firma.

## DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE la Resolución Exenta Nº 2601 del 21.12.2012 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio denominado "Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal, año 2012" con vigencia hasta el 31 de Mayo de 2013", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto
- 2.- El Departamento de Salud Municipal, velara por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
  - 3.- IMPUTESE, al Presupuesto de Salud, Programas Especiales con el Servicio Salud Sur.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

## RFR/POF/Agr.-

SECRETARIO

MUNICIPAL

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Dirección Administración y Finanzas
- 4. Dirección de Asesoría Jurídica
- 5. Depto. Contabilidad
- 6. Depto. Recursos Humanos
- 7. Depto. de Salud
- 8. Oficina de Partes
- 9. C.c. Secplac (2)

REGINA FUENZALIDA REY

Secplac • Pedro Aguirre Cerda 0161 Ø 540 76 06